

Propuesta para incluir la Deducibilidad inmediata de inversiones en obra social y compra de terrenos agrícolas en la Ley del Impuesto sobre la Renta para el ejercicio fiscal 2016

Infraestructura social en los campos agrícolas de los Estados receptores de mano de obra

En México existen zonas de producción agrícola que atraen cada año alrededor de 3.8 millones de jornaleros agrícolas, quienes junto con sus familias suman poco más de 14 millones de personas.

Se desplazan de las zonas de muy alta y alta marginación, hacia los Estados con agricultura comercial, principalmente Sonora, Baja California y Sinaloa.

A su llegada a los campos agrícolas los jornaleros y sus familias demandan servicios, principalmente de salud, educación y vivienda.

Para satisfacer estas demandas los productores realizan importantes inversiones en infraestructura social.

Inversión de los Patrones del Campo

Las instituciones de seguridad social no tienen la cobertura y la capacidad suficiente para atender las necesidades de los jornaleros agrícolas, ya que concentran sus servicios en las zonas urbanas.

Por ello, los productores se ven en la necesidad de construir y mantener áreas habitacionales, aulas escolares y guarderías. También se han instalado consultorios médicos para la atención de primer nivel. Para ello han realizado importantes inversiones en la compra de terrenos y construcción de infraestructura.

Por ejemplo, en el Estado de Sinaloa los productores han construido y equipado 90 consultorios médicos privados para el primer nivel de atención; 106 guarderías con capacidad para 9,000 niños hijos de jornaleros, de las cuales sólo 3 han sido aceptadas por el IMSS bajo esquema de subrogación y 78 guarderías operan como Centros de Atención y Educación Infantil (CAEI) bajo el modelo SEDESOL. Las guarderías ocupan una superficie de 28,700 m² , en promedio de 350 m² cada una.

Inversión de los Patrones del Campo

En el caso de la vivienda, no existen redes de apoyo gubernamentales para proveer condiciones temporales de alojamiento a la población migrante, por lo que los productores han construido unidades de vivienda con servicios de agua potable, luz y gas.

Además del gasto en infraestructura social, los productores pagan al personal que presta sus servicios.

No existen mecanismos fiscales para que los productores puedan hacer deducible del Impuesto sobre la Renta la inversión fija que hacen para dar los servicios de salud, educación y protección social, aun cuando cumplen con las cuotas y aportaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social y el pago de impuestos.

A diferencia de otras actividades económicas en las que la inversión en infraestructura y equipo son indispensables, la nueva Ley del ISR no permite la deducción del costo de la adquisición de terrenos para la actividad agropecuaria, que hoy por hoy sigue siendo el insumo principal, lo que ha detenido las inversiones del sector.

Propuesta

Permitir en la LISR 2016 la deducibilidad inmediata del pago del Impuesto Sobre la Renta por la compra de terrenos agrícolas, así como por las inversiones en infraestructura social para la protección social de los jornaleros agrícolas que sean realizadas por los productores.